

Exención impuesto matriculación

Escrito por Jaime Gonzalez - 08/04/2010 08:38

Buenos días, tengo una consulta, a ver si me la pueden resolver. Gracias por anticipado.
Actualmente soy copropietario junto con mi hermano de un vehículo matriculado hace algo más de cuatro años del que no me solicité la exención del impuesto por matriculación dado que por entonces no disponía del certificado.
Actualmente tengo un reconocimiento de discapacidad del 68%.

He estado mirando un vehículo nuevo para comprar. No sé si debería transferir a mi hermano el 50% de mi propiedad antes de comprar el nuevo vehículo para solicitar la exención, para que no figure como propietario de otro vehículo, aunque no me haya beneficiado de exención ninguna.
¿Qué me recomiendan?

Re: Exención impuesto matriculación

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/04/2010 22:04

Además de acreditarse la minusvalía, deben cumplirse todos los siguientes requisitos:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/08/13/descuento-por-minusvalia-en-la-compra-de-coche-impu>
[esto-de-matriculacion/](http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/08/13/descuento-por-minusvalia-en-la-compra-de-coche-impu)

- * Que hayan transcurrido al menos 4 años desde la matriculación de otro vehículo en análogas condiciones. Como excepción, este requisito no se exigirá en los supuestos de siniestro total de los vehículos, siempre que estén debidamente acreditado.

- * Que el vehículo comprado con estos beneficios no sea objeto de una transmisión posterior durante el plazo de los 4 años siguientes a la fecha de su matriculación.

Como en el anterior vehículo no se solicitó exención, podrías aplicarla en este coche nuevo y seguir siendo copropietario del anterior sin problema.

De todas formas, si quisieras confirmarlo directamente con Hacienda te facilitamos los números de contacto:

AEAT - Agencia Tributaria

Información Tributaria: 901 33 55 33

Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Salu2!